

**Monte Patria, 24 de Febrero de 2014**

**VISTOS**

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
  - Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
  - Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
  - Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°78, de fecha 10.01.2014.  
Resoluciones de Acta de Deserción 2992-53-L114.

**RESUELVO**

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-53-L114, Denominada "Adquisición de Baldosa para Reparaciones en Colegio república de Chile", las ofertas superan las 100UTM, correspondiente a una licitación L1.
2. Se procede a un nuevo proceso de licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

WGZ/xjc

**ALCALDE (S)**